

Estudiantes que realizan prácticas profesionales en la empresa privada no son sujetos de aseguramiento obligatorio con la CCSS

29 de octubre 2018

Recientemente, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), emitió el Instructivo sobre el Aseguramiento de Estudiantes de Educación Técnica que realizan prácticas profesionales y pasantías, en el cual se determina que los estudiantes que realizan prácticas profesionales en empresas no son sujetos de aseguramiento obligatorio de la CCSS y bastará con que tengan una póliza que garantice la cobertura en la institución o empresa durante la vigencia de la práctica o pasantía.

El instructivo indica que el estudiante o pasante debe contar con la autorización del centro educativo en el que cursa sus estudios y que la empresa debe tener una ficha técnica en la que se especifiquen las actividades que realizará esta persona. Ante una inspección de la CCSS, el cumplimiento de estos aspectos servirá para evidenciar que no se está frente a una relación laboral, sino que se trata de un proceso de enseñanza-aprendizaje para complementar la formación profesional y, por lo tanto, no corresponde el aseguramiento por parte de la empresa o institución.

Lo anterior aplica para estudiantes hasta los 25 años que estén protegidos con la protección familiar del Seguro de Salud de la CCSS (por parte de uno o ambos padres), siempre y cuando estén en el sistema educativo. Si el estudiante no está cubierto por el Seguro de Salud de la CCSS, puede optar por un aseguramiento voluntario de estudiante.

Para obtener asesoría legal en este tema o cualquier otro de derecho laboral, de recursos humanos y/o migratorio de Costa Rica, por favor no dude en contactarnos.

Contactos



Anna Karina Jiménez

Socia, San José

D +506 2503 9815

M +506 8382 3038

annakarina.jimenez@dentons.com